



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 15 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 168-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), mediante Oficio N° PE-370/2024 de fecha 1 de julio 2024, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Estado la creación de 101 plazas permanentes, para el presente Ejercicio Fiscal y cuentan con la disponibilidad presupuestaria, con efectividad a partir del 1 de julio del 2024, por un monto de **L20,105,651.00 (Veinte Millones, Ciento Cinco Mil, Seiscientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**. Aprobado en Punto de Acta Número 5 de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva JDO 005/2024 de fecha 28 de junio del 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable N° 027-DGP-USDEE-AD de fecha 15 de julio de 2024, donde esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar las creaciones de plazas por **L20,105,651.00 (Veinte Millones, Ciento Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**, para financiar lo descrito en el Considerando (1), y en vista que el financiamiento de las creaciones será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a través de la unidad de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los. acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes Artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 49, 52, 60, y 247 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1:** Autorizar el financiamiento del impacto de las creaciones de plazas en mención del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:



INSTITUCION 903
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
PROGRAMA 11
CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 03 – Agencias y Ventanillas

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100	12	99 0000	Sueldos Básicos	L.9,923,956.00
11510	12	99 0000	Décimo Tercer Mes	L.1,417,708.00
11710	12	99 0000	Contribuciones a INJUPEMP	L.1,438,972.00
11750	12	99 0000	Contribuciones a IHSS	L.247,590.00
11760	12	99 0000	Contribuciones a INFOP	L.99,240.00
Sub Total				<u>L.13,127,466.00</u>

Número Puesto	Descripción del Puesto		Mensual	Total Anual
0000	ADMINISTRADOR DE REDES		L 60,000.00	L 420,000.00
0000	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS		L 18,798.00	L 131,586.00
0000	ANALISTA ECONÓMICO		L 20,640.00	L 144,480.00
0000	ANALISTA FINANCIERO		L 20,000.00	L 140,000.00
0000	ANALISTA FINANCIERO		L 20,000.00	L 140,000.00
0000	ASISTENTE DE COMUNICACIONES		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	ASISTENTE DE COMUNICACIONES		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	ASISTENTE DE COMUNICACIONES		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	ASISTENTE DE COMUNICACIONES		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	ASISTENTE DE COMUNICACIONES		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	ASISTENTE DE COMUNICACIONES		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	AUDITOR AUXILIAR		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUDITOR AUXILIAR		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUDITOR AUXILIAR		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUDITOR AUXILIAR		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUDITOR AUXILIAR		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUDITOR AUXILIAR		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUDITOR DE SISTEMAS		L 35,000.00	L 245,000.00
0000	AUXILIAR CONTABLE		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	AUXILIAR CONTABLE		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	AUXILIAR CONTABLE		L 18,000.00	L 126,000.00
0000	AUXILIAR DE ARCHIVO INSTITUCIONAL		L 16,857.00	L 117,999.00
0000	AUXILIAR DE PAGADURÍA		L 19,000.00	L 133,000.00
0000	AUXILIAR DE PAGADURÍA		L 20,000.00	L 140,000.00



Resolución No. 029-DGP-USDEE-AD

0000	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	L 22,000.00	L 154,000.00
0000	AUXILIAR FINANCIERO	L 16,857.00	L 117,999.00
0000	COLABORADOR JURÍDICO	L 21,265.00	L 148,855.00
0000	COLABORADOR JURÍDICO	L 21,265.00	L 148,855.00
0000	COLABORADOR JURÍDICO	L 21,265.00	L 148,855.00
0000	COLABORADOR JURÍDICO	L 21,265.00	L 148,855.00
0000	COLABORADOR JURÍDICO	L 21,265.00	L 148,855.00
0000	COLABORADOR JURÍDICO	L 21,265.00	L 148,855.00
0000	DESARROLLADOR DE SOFTWARE	L 60,000.00	L 420,000.00
0000	DISEÑADOR GRÁFICO	L 20,000.00	L 140,000.00
0000	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD INFORMÁTICA	L 60,000.00	L 420,000.00
0000	INGENIERO AGRÓNOMO	L 22,000.00	L 154,000.00
0000	JEFE DE SEGURIDAD DE INFORMÁTICA	L 50,000.00	L 350,000.00
0000	OFICIAL DE COMPRAS	L 23,000.00	L 161,000.00
0000	OFICIAL DE LICITACIONES	L 23,000.00	L 161,000.00
0000	OFICIAL DE NEGOCIOS	L 23,000.00	L 161,000.00
0000	OFICIAL DE RIESGOS	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE RIESGOS	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE RIESGOS	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE RIESGOS	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE TRANSPARENCIA	L 25,000.00	L 175,000.00
0000	OFICIAL DE UNIDAD DE GÉNERO	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	PROGRAMADOR	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	PROGRAMADOR	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	PROGRAMADOR SENIOR	L 50,000.00	L 350,000.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
0000	PROGRAMADOR SENIOR	L 50,000.00	L 350,000.00
0000	SECRETARIA	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	SECRETARIA	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	SECRETARIA	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	SECRETARIA	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	SECRETARIA	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	SUPERVISOR DE AUDITORIA	L 24,483.00	L 171,381.00
0000	SUPERVISOR DE AUDITORIA	L 24,483.00	L 171,381.00
0000	SUPERVISOR DE OPERACIONES	L 20,000.00	L 140,000.00
0000	TÉCNICO EN EQUIPO	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	TÉCNICO EN EQUIPO	L 18,000.00	L 126,000.00
Total		L 1,417,708.00	L 9,923,956.00

INSTITUCION 903
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
PROGRAMA 11
CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00



ACT/OBRA 02
NEGOCIOS Y PRODUCTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 03 – AGENCIAS Y VENTANILLAS

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100	12	99 0000	Sueldos Básicos	L.579,999.00
11510	12	99 0000	Décimo Tercer Mes	L.82,857.00
11710	12	99 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L.84,100.00
11750	12	99 0000	Contribuciones al IHSS	L.16,506.00
11760	12	99 0000	Contribuciones al INFOP	L.5,800 00
Sub Total				<u>L.769,262.00</u>

Número Puesto	Descripción del Puesto		Mensual	Total Anual
0000	ASISTENTE EN EL AREA DE ATEN. AL CLIENTE		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	ASISTENTE EN EL AREA DE ATEN. AL CLIENTE		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	ASISTENTE EN EL AREA DE ATEN. AL CLIENTE		L 22,000.00	L 154,000.00
0000	OFICIAL DE PROYECTOS		L 16,857.00	L 117,999.00
Total			L 82,857.00	L 579,999.00

INSTITUCION 903
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
PROGRAMA 01
CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04

APOYO FINANCIERO AL SECTOR AGROPECUARIO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y
RECUPERACIONES Y READECUACIONES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 03 – AGENCIAS Y VENTANILLAS

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100	12	99 0000	Sueldos Básicos	L.4,666,340 .00
11510	12	99 0000	Décimo Tercer Mes	L.666,620.00
11710	12	99 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L.676,619.00
11750	12	99 0000	Contribuciones a IHSS	L.152,681.00
11760	12	99 0000	Contribuciones a INFOP	L.46,663.00
Sub Total				<u>L.6,208,923.00</u>



Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 22,000.00	L 154,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	ANALISTA DE CRÉDITO	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	CAJERO	L 16,857.00	L 117,999.00
0000	OFICIAL DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	L 18,000.00	L 126,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE	L 17,000.00	L 119,000.00
0000	SUPERVISOR DE ANALISIS DE CRÉDITO	L 24,000.00	L 168,000.00
0000	SUPERVISOR DE ANALISIS DE CRÉDITO	L 24,000.00	L 168,000.00
0000	SUPERVISOR DE CAJA	L 18,103.00	L 126,721.00
0000	SUPERVISOR DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	L 23,830.00	L 166,810.00
0000	SUPERVISOR DE FORMALIZACIÓN Y DESEMBOLSO	L 23,830.00	L 166,810.00
Total		L 666,620.00	L 4,666,340.00



Artículo 2: La presente Resolución no implica una modificación presupuestaria en vista de que el impacto de la creación de plazas ya posee disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, detallado en la estructura del artículo anterior.

Total **L 20,105,651.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya